

Estimado/a Sr./Sra.:

El Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Cultura y Deporte, ha dirigido a las Comunidades Autónomas y a las Fuerzas de Seguridad del Estado una serie de recomendaciones acerca de las prácticas de desinfección que se están llevando a cabo en espacios públicos con motivo de la actual situación de pandemia, y que pueden afectar a la conservación de los bienes culturales.

Son pautas orientadas a garantizar que esas medidas de desinfección sean compatibles con la protección del patrimonio cultural. Su aplicación es recomendable tanto durante la vigencia del estado de alarma, en que los monumentos y museos están cerrados al público, como cuando se produzca su reapertura, momento en el que será preciso extremar las precauciones pero también el cuidado de los bienes y la preservación de su integridad.

El Gobierno de Aragón hace suyas esas pautas y se dirige a los ayuntamientos e instituciones eclesíásticas, así como a todos los responsables del cuidado de los bienes culturales de la Comunidad Autónoma, instándoles a que las observen escrupulosamente. No debemos olvidar que el patrimonio cultural es un bien no renovable, y por lo tanto cada acción que pueda afectar a su estado de conservación debe ser adecuadamente valorada y llevada a cabo con la máxima responsabilidad.

Ante cualquier duda sobre el tratamiento que procede aplicar en casos concretos se consultará a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Productos nocivos que no se deben emplear

Es importante no utilizar productos agresivos como lejía, amoníaco o detergentes. Para la desinfección de lugares públicos se suelen usar soluciones cloradas que no se deben emplear en conjuntos monumentales, edificios históricos, yacimientos arqueológicos ni objetos, ya que **son corrosivos, alteran los colores, afectan a los pigmentos y eliminan en parte la pátina de protección.**

Mucha menos justificación tienen estas prácticas en el interior de museos, edificios históricos, iglesias, etc. que llevan cerrados varias semanas, lo que hace imposible la permanencia de cualquier contaminación vírica previa a su cierre.

En los casos necesarios y solo en zonas próximas a los bienes culturales, pero no directamente en ellos, y siguiendo las recomendaciones del IPCE y la UNESCO, se pueden utilizar soluciones hidroalcohólicas diluidas o jabones neutros, aplicados siempre de manera muy controlada.

En cualquier caso, se desaconseja totalmente la aplicación directa de cualquier desinfectante o biocida.



Exterior de los monumentos

1. En el caso de bienes culturales situados en espacios públicos (cascos históricos, plazas públicas, parques o calles), hay que **evitar rociarlos de manera directa**.
2. En el entorno directo de los edificios (a menos de 1 m de distancia) se utilizará una **disolución de etanol disuelto al 70% en agua proyectada a baja presión**, evitando el rociamiento de los zócalos. Esta solución desinfectante resulta efectiva frente al virus y a su vez su pulverización resulta menos dañina que la de hipoclorito sódico (lejía) sobre materiales como la piedra, el ladrillo, la madera y el metal.
3. Los tratamientos desinfectantes **deben evitarse muy especialmente en las proximidades de los bienes culturales policromados** (portadas de edificios, superficies murales) y se propone como alternativa el vallado perimetral para evitar la aproximación y el contacto directo de las personas.

Las personas encargadas de estas labores deberán observar las **medidas generales de protección que garanticen su seguridad**.

Pautas para la limpieza en el interior de monumentos

1. **No realizar** fumigaciones o desinfecciones generalizadas.
2. La desinfección de suelos o de elementos sin valor histórico-artístico puede hacerse con **etanol disuelto al 70% en agua o con una disolución de jabón neutro** (tipo jabón verde o marsella) en agua.
3. Para las **superficies exteriores de vitrinas y cristales**, igualmente se aconseja etanol disuelto al 70% en agua. Esta medida de desinfección debería estar contemplada con anterioridad en los protocolos de limpieza, y en todo caso **se recomienda mantenerla permanentemente**, una vez se vuelva a la normalidad, para evitar la futura difusión de cualquier patógeno.
4. **No hay que tocar directamente las obras de arte**. Para limpiarlas se evitará aplicar soluciones desinfectantes o productos agresivos. Tampoco hay que realizar limpiezas excesivas, ni mucho menos un frotado manual. Hay que limitarse a efectuar una limpieza superficial con un plumero suave, tal como se hace habitualmente.
5. Tras la limpieza, es muy importante **ventilar los espacios**.
6. En paralelo a todo lo anterior, se deberán realizar las necesarias visitas periódicas para garantizar la seguridad de los bienes ante posibles robos o actos vandálicos.

Coincidimos con el IPCE y con la UNESCO a la hora de recordar que el patrimonio cultural suministra a la sociedad un caudal de recursos que se heredan del pasado, se disfrutan en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Esos recursos son una riqueza frágil, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singulari-



dad, ya que una vez perdidos no son recuperables. Cuando finalice esta situación, el patrimonio cultural será parte importante en el proceso de recuperación de la normalidad, y también un elemento que necesitaremos tras estos tiempos de confinamiento y aislamiento social. Y no estamos hablando únicamente de su condición como importante recurso ligado al turismo.

Protejamos el patrimonio cultural por medios sostenibles para garantizar su conservación y su futuro, tan ligado al nuestro, tanto en el aspecto económico como en de su valor fundamental como elemento de cohesión social y de identidad.

Zaragoza, 28 de abril de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Marisancho Menjón Ruíz